CONGRESO NACIONAL Comisión Bicameral de Presupuesto	ORDEN DE COMPRA DE BIENES SP N° 010/2014 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO	O.C. Nº 161

Nivel de Entidad Poder Legislativo — **Fecha de Emisión :** 04/06/2014

Entidad Congreso Nacional

Unidad Compradora (Código SICP) 1601 — Comisión Bicameral de Presupuesto

ID del Llamado: 274.784 — **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACIÓN DIRECTA

Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos Informáticos para la Comisión Bicameral de Presupuesto.

Proveedor: DATA LAB SA. — **RUC:** 80030218-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Computadora de Escritorio (TODO EN UNO):** Procesador: Nucleos2/4 Frecuencia 3.4 Mhz Cache 3Mb (o superior) Dependencia Tecnológica. Sistema operativo Windows 8 (64Bit) Español CON LICENCIA Memoria 8 GB DDR3 a 1600MHz Monitor: 20" LED con resolución de 1600x900, con antirreflejo; pantalla táctil capacitiva (o mejor) Disco duro 500 GB SATA 7200RPM (o mejor) Unidad Optica: 8xdvd+/- rw tray load drive Tarjeta Inalámbrica, Conectividad Inalámbrica 802.11 g-n , Bluetooth Opcional Un año de garantía ilimitada para el hardware con el respaldo del servicio técnico un año de asistencia técnica telefónica. Software de Seguridad (antivirus): (por 12 MESES) Teclado USB Español, Mouse Láser USB	Unidad	DELL MODELO OPTIPLEX 3011	USA	4	5.511.100	22.044.400
						TOTAL		**22.044.400**

SON GUARANÍES: VEINTIDÓS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS. ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 12 JUN. 2014 — Hasta: 02 JUL. 2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 dias posteriores a la recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Comisión Bicameral de Presupuesto. Congreso Nacional. 14 de Mayo e/ Avda. República. Planta Baja.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO — Porcentaje: ----------

La administración del contrato estará a cargo de: COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO. CONGRESO NACIONAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Monto	Total
2014	1	9 Comisión Bicameral de Presupuesto	0	0	540	10	1	99	22.044.400
						Total:		**22.044.400**	

Fecha de Recepción: Sergio Jara.

FIRMA PROVEEDOR: DATA LAB SA.

Abogado Solicitante: Comisión Bicameral de Presupuesto — Auditoría Interna — **MÁXIMA AUTORIDAD**

Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Julio César Velázquez
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

DUPLICADO